

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1999.-

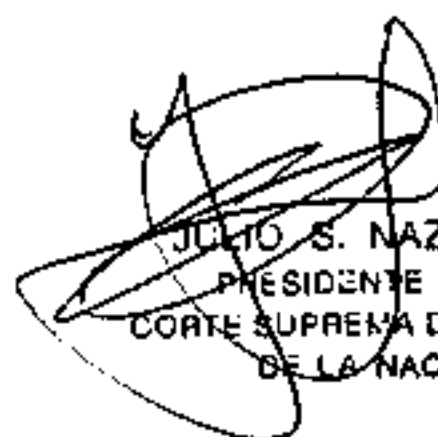
Visto lo solicitado a fs. 1 por el señor Juez de del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, teniendo en cuenta que el secretario de juzgado de ese tribunal, doctor Gustavo Enrique Toledo, hizo uso de licencia medica desde septiembre de 1997 y a su reintegro no podrá cumplir con las funciones inherentes a su cargo y que a fs. 2 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil eleva con opinión favorable el presente pedido,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir el contrato, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del 2000, a favor de 1 (un) agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°80.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION